



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FUENTEDEORO – META

**Fuentedeoro, Meta, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).**

**EJECUTIVO HIPOTECARIO  
RADICADO: 502874089001-2015-00125-00  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO: ALBERTO MATALLANA LARA.**

En atención a memorial allegado por la apoderada de la parte demandante mediante el cual solicita se aplace la diligencia de remate programada para el día 30 de marzo del año en curso y una vez efectuado el CONTROL DE LEGALIDAD a que alude el inciso 3° del artículo 448 del C.G.P., no advirtiéndose irregularidad alguna que invalide lo actuado, en los términos de la ya mencionada norma y lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021 señalase la hora de las **8:00 am** del día **CUATRO (4)** del mes de **MAYO** del año **2022** con el objeto de llevar a cabo la diligencia de venta en pública subasta del siguiente bien:

- **Inmueble urbano ubicado en la Calle 11 No. 14-76 jurisdicción del Municipio de Fuentedeoro Meta, con folio de matrícula inmobiliaria 23622192 de la Oficina de registro de instrumentos Públicos de San Martín Meta.**

Que se encuentra debidamente EMBARGADO (fol. 81 a 83), SECUESTRADO (fol. 101-103) Y AVALUADO COMERCIALMENTE (fol. 434 a 442) allegado el 12/07/2021, en la suma de \$141.887.000,00 en el presente asunto.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con sujeción a las directrices fijadas en el en el Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, el cual se encuentra publicado en la sección AVISOS año 2022, del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, el cual resulta vinculante para efectos de la subasta pública.

Para acceder a la diligencia del remate se les comparte a los interesados el siguiente link:

Carrera 13 No. 12-69 Barrio Las Brisas de Fuentedeoro – Meta  
Correo Electrónico: [j01prmforo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmforo@cendoj.ramajudicial.gov.co)



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FUENTEDEORO – META

---

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_MWJjNjlyNTQtNGNhZC00YjBhLTgzN2MtNjVmMzRjZDc0OTNi%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%227da8ad4e-50c8-4aa6-83d2-0cd917593c6c%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWJjNjlyNTQtNGNhZC00YjBhLTgzN2MtNjVmMzRjZDc0OTNi%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%227da8ad4e-50c8-4aa6-83d2-0cd917593c6c%22%7d)

Se les advierte a los interesados que deben descargar previamente la aplicación MICROSOFT TEAMS, contar con buena conexión a internet para participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida.

Por secretaría incorpórese la fecha de la diligencia en el micrositio web del despacho en la página de la Rama Judicial (Sección lateral izquierda – remates), para consultar y tener acceso los interesados.

Publíquese el aviso en la forma señalada en el artículo 450 del C. G. del P., en los periódicos El Tiempo, La República o el Espectador, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y allegue junto con las publicaciones un certificado de tradición del bien a rematar debidamente actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Dicho aviso lo podrá realizar la parte actora teniendo en cuenta los términos para publicar el mismo.

La Licitación comenzará a la hora señalada. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien a rematar, de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del Código General del Proceso, y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo en la cuenta No. 502872042001 del Banco Agrario de Colombia, a órdenes de este Despacho Judicial, de conformidad con el artículo 451 del C.G.P.

Las posturas deberán remitirse conforme lo dispone el acuerdo el Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021 al correo electrónico del despacho [j01prmforo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmforo@cendoj.ramajudicial.gov.co) en el mensaje se deberá indicar en el asunto lo siguiente:

Carrera 13 No. 12-69 Barrio Las Brisas de Fuentedeoro – Meta  
Correo Electrónico: [j01prmforo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmforo@cendoj.ramajudicial.gov.co)



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FUENTEDEORO – META

---

- Postura de remate + los 23 dígitos del proceso + fecha de diligencia del remate (dd-mm-aaa).

A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta, se advierte a los oferentes que debe presentarse bajo los parámetros del artículo 452 del Código General del Proceso; la postura electrónica y todos sus anexos deberán adjuntarse al mensaje del correo en un formato PDF protegido con contraseña, dicho archivo deberá denominarse OFERTA. La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información allegada, por cuanto en el desarrollo de la diligencia de remate el titular del despacho se la solicitará para abrir el documento.

Solo se tendrán en cuenta las posturas que cumplan los anteriores requisitos.

La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P.

### NOTIFIQUESE

FIRMA ELECTRONICA  
**MARIA LEIDY AVILA ROMERO**  
Juez

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. **12** del **01 de abril de 2022**. Conste. La secretaria.

**YORLEIDY REY LONDOÑO**

**Firmado Por:**

**María Leidy Àvila Romero  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Fuente De Oro - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c91a7022c200da777eb4e9578fe5f1f4dc0366c04bf1f99303df35107c5ae45**

Documento generado en 31/03/2022 02:15:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**